Gobierno de México | Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Oficina de Representación de SEMARNAT en el Estado de Coahuila
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental
Oficio No. U.G.A./1390/COAH/2026
Asunto: Desistimiento de Trámite de MIA-P

RECIBI ORIGINAL

FIRMA: [redacted] EMPRESA: GM

FECHA: 21-Sep-26 NOMBRE: [redacted]

HORA: 12:54 CARGO: [redacted]

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 15 de septiembre de 2026.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
RECIBIDO
22 SEP 2026
OFICIALIA DE PARTES
Dr. Lázaro Benavides #835 Nte. Col. Nueva [illegible]
Saltillo, Coahuila

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA
18 SEP 2026
RECIBIDO
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

C. Pablo Fernández Maldonado
Representante Legal
General Motors de México, S. de R.L. de C.V.
Carretera Saltillo Monterrey Km. 7.5
Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza
C.P. 25900
Móvil: [redacted]
Correo Electrónico: [redacted]

De conformidad con lo previsto en los artículos 2, 14, 17 bis, 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con las facultades que me conceden los artículos 3° inciso A fracción VIII subinciso a), 41, 42 fracción XXXV inciso c, todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de marzo de 2025, así como en los artículos 3 y 16, fracciones VII, IX y X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia; se emite el presente oficio en relación al trámite **SEMARNAT-04-002** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental, en su modalidad particular, sin actividad altamente riesgosa, recibido en esta **Oficina de Representación** de la SEMARNAT en el Estado de Coahuila de Zaragoza, el día 10 de agosto de 2026, registrado bajo el número de bitácora **05/MP-0043/08/26** correspondiente al proyecto denominado **"Obras de Protección en Zonas federales"**, en lo sucesivo denominado como el **proyecto**, promovido por la empresa denominada **General Motors de México, S. de R.L. de C.V.**, en lo sucesivo denominada como el **promovente**, a desarrollarse en el municipio de Ramos Arizpe, en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

C O N S I D E R A N D O

1. Que el 10 de agosto de 2026, se recibió en esta **Oficina de Representación** el trámite **SEMARNAT-04-002** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental, en su modalidad particular, sin actividad altamente riesgosa del **proyecto**, con pretendida ubicación en el municipio de Ramos Arizpe, en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para su correspondiente evaluación y dictaminación en materia de Impacto Ambiental, quedando registrada con la clave **05CO2026HD056**.

2026 año de Margarita Maza



Oficina de Representación de SEMARNAT en el Estado de Coahuila
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental
Oficio No. U.G.A./1390/COAH/2026
Asunto: Desistimiento de Trámite de MIA-P

2. Que con fecha 09 de septiembre de 2026, se recibió en esta **Oficina de Representación** el comunicado sin número, ni fecha, a través del cual la **promovente** manifiesta lo siguiente:

"...Desistimiento
*Por medio del presente escrito, y con fundamento en los artículos 15, 19, 57, fracción II, y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al procedimiento de evaluación de impacto ambiental conforme al artículo 2 del mismo ordenamiento, manifiesto de manera expresa, voluntaria y total el desistimiento de la solicitud de evaluación de impacto ambiental relativa al proyecto denominado "**Obras de Protección en Zonas Federales**", con Número de Bitácora **05/MP-0043/08/26** y Clave del Proyecto **05CO2026HD056**.*

El presente desistimiento comprende la solicitud de autorización en materia de impacto ambiental presentada por mi representada, así como todas las gestiones, actuaciones y documentación asociadas dentro del trámite correspondiente..."

Por lo antes expuesto, y con fundamento en lo que disponen los artículos 4 párrafo cuarto, 8 párrafo segundo, 25 párrafo sexto, 27 párrafos tercero y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 5 fracciones II, X y XXII, 28 fracción X de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2, 4 fracciones I y VII, 5 incisos R) fracción I y 50 fracción I del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental; 2 fracción I, 14, 16, 18, 26, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, 16 fracción X, 19, 35, 57 fracción II y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley de la Materia; 3° inciso A fracción VIII subinciso a), 41, 42 fracción XXXV inciso c, todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de marzo de 2025; esta **Oficina de Representación** en el ejercicio de sus atribuciones:

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Sobre el particular, y dando respuesta a la petición que formula en su escrito mencionado en el **Considerando 2** del presente oficio, se hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 50 fracción I del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, así como lo establecido en el artículo 57 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, esta Unidad Administrativa da por concluido el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto denominado **"Obras de Protección en Zonas federales"**, registrado ante esta Dependencia con número de **Bitácora 05/MP-0043/08/26** y **Clave del proyecto 05CO2026HD056**, por lo que, se procede a archivar el expediente como asunto totalmente concluido.

SEGUNDO.-Informar a la **promovente** que tiene a salvo sus derechos para ejercitar nuevamente, ante esta **Oficina de Representación** las acciones correspondientes para someter al Procedimiento de Evaluación en Materia de Impacto Ambiental el **proyecto**, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.



2026 año de Margarita Maza

Oficina de Representación de SEMARNAT en el Estado de Coahuila
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental
Oficio No. U.G.A./1390/COAH/2026
Asunto: Desistimiento de Trámite de MIA-P

TERCERO.- Hacer del conocimiento de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (**PROFEPA**), en el Estado de Coahuila, el contenido del presente oficio, para los fines legales a que haya lugar.

CUARTO.- Notificar al **C. Pablo Fernández Maldonado**, en su carácter de Representante Legal de la empresa **General Motors de México, S. de R.L. de C.V.**, o a las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones los **C.C.** [redacted] **y/o** [redacted], en el domicilio señalado para tal efecto de la presente resolución por alguno de los medios legales previstos por los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
El Titular de la Oficina de Representación en el Estado de Coahuila

Ing. J. Guadalupe Gutiérrez Villagómez

c.c.p.- Lic. Tomás Fausto Gutiérrez Merino. - Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza. - Ignacio Allende No. 289, Zona Centro, C.P. 25900 Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.
c.c.p.- Mtra. Gloria Sandoval Salas. -Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial. -Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11320.
c.c.p.-Lic. Julio Cesar García Vergara. - Director General de Impacto y Riesgo Ambiental. - Av. Ejército Nacional № 223, Col. Anáhuac Sección I, Alcaldía Miguel Hidalgo. C.P. 11320, Cd. de México. (***Copia vía electrónica***).
c.c.p.- Mtra. Claudia Hernández Fernández.- Directora General de Restauración Ambiental. - Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11320. (***Copia Vía electrónica***).
c.c.p.- Dr. Luis Carlos Alatorre Cejudo.- Director General del Organismo de Cuenca Río Bravo de la Comisión Nacional del Agua.- Av. Constitución No. 4103, Col. Fierro, Monterrey, N.L., C.P. 64590, Tel: 81 81 26 0150 Ext. 1850.
c.c.p.-M.E. Susana Estens de la Garza. -Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado de Coahuila, Blvd. Centenario y Blvd. Fundadores de Torreón 2° Piso, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
c.c.p.-M.C. Mario Alberto Guerrero Madriles. -Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la PROFEPA en el Estado de Coahuila. - Dr. Lázaro Benavides Núm. 835, Colonia Nueva España, C.P. 25210, Saltillo, Coahuila.

Expediente: 05CO2026HD056
JGGV´JAGR´YELA´FJCH

No. Bitácora: 05/MP-0043/08/26